

videncias que correspondan y se proceda a quanto ha
biere lugar y se tubiere por conveniente, asi en Paro
de la presentacion como de las expresadas cosas expresadas
en dho Memorial.

Acuerdos En este cauilde se dio que respecto a esta
Villa la qual para traer labal de la copia de dho
Recordaron en fuerza de ello dho señores se baia por
dha sal el bienen proximo para ello nombraron
por comisario a dho Sr. Sines Dinos Residor
fari mismo acordaron se haga el Repartim^{to} para
ra ello nombraron por Repartidores a dho Dalaron
Dinos, dho Benabente Dalaron, Thomas Perez
dho hernandez, dho Carcales, dho Bernal Benaben
te, Sines Belda y dho Bernal de gerardo quienes
se les haga saber para que concurran al dia vein
te y uno del cor^{te} de esta sala capitular, con lo qual
se concluyo este cauilde que firmaron dho se
ñores de consejo de quies el en^{te} certifico en
m^{do} L. ve.

Benito Cuillo D. Fran^{co} Mesquer Sines Dinos
Sines Belda
Gerónimo Belda

Sines Dinos
Sines Belda
Calderon
Calderon

Nota //

Encarguim^{os} de lo mandado a el cauilde que ante
cede de elen^{te} saque los testimonios que en el se preve
nen para que contra lo ponga por nota doi fe^{to}
Calderon

Cauilde

En esta sala capitular de la villa de fortu
na, a veinte y un dia del mes de Mayo de mil setecientos
sesenta y un años, los señores Benito Cuillo
y Francisco Mesquer Alcaldes ordinarios, Sines
Dinos Residor y Gerónimo Belda Jurado, por quien
nes por ahora se congoñe el consejo Justicia y Residor
desta dha Villa por su Mage^{stad} haviendose Jurado

